



* 2 0 1 6 2 0 4 0 0 5 7 5 4 1 *

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20162040057541
Fecha: 17/03/2016 09:44:50 a.m.

Bogotá D. C.,

Señora
NYDIA GIOVANNA MUÑOZ MUÑOZ
nydiabojaca@meta.gov.co

Ref. Remisión por competencia –COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-
Rad. 20169000079632 del 16 de Marzo de 2016.

Cordial saludo;

De manera atenta le informo, que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, que sustituye el Título II de la Ley 1437 de 2011, su petición radicada en nuestras instalaciones el pasado 26 de Febrero de 2016, fue remitido a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, entidad competente para conocer de sus consultas.

Lo anterior de conformidad con el Decreto 188 de 2004¹, toda vez que el tema objeto de consulta no es de competencia de este Departamento Administrativo.

Adjuntamos copia del oficio remitario.

Cordialmente,

JAIME HUMBERTO JIMENEZ VERGEL
Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio.
Estefanía Apráez Jurado/Jaime Humberto Jimenez Vergel
204.34.2

¹ Modificado por el Decreto 3715 de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 47.854 de 6 de octubre de 2010, 'Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública', Modificado por el Decreto 264 de 2007. 'Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública'



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20162040057551

Fecha: 17/03/2016 09:45:38 a.m.

Bogotá D. C.,

Señores
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
Carrera 16 No. 96 – 64
Piso 7
Bogotá, D.C.

Ref. Remisión por competencia - Rad. 20169000079632 del 16 de Marzo de 2016

Cordial saludo;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, que sustituye el Título II de la Ley 1437 de 2011 y por considerar que la pregunta elevada por la señora Señora NYDIA GIOVANNA MUÑOZ MUÑOZ, relacionado con carrera administrativa, se refiere a temas de su competencia, me permito enviar copia de la misma en UN (1) folio.

Es de anotar que de conformidad con el Decreto 188 de 2004¹, el tema objeto de consulta no es de competencia de este Departamento Administrativo.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,



JAIME HUMBERTO JIMENEZ VERGEL
Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio.
Estefanía Apráez Jurado/Jaime Humberto Jimenez Vergel
204.34.2

¹ Modificado por el Decreto 3715 de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 47.854 de 6 de octubre de 2010, 'Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública', Modificado por el Decreto 264 de 2007. 'Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública'